



**DECRETO N° 338/2024**

Elaborado en la ciudad de Alcira Gigena el día 18 de diciembre del año 2024.

**VISTO:**

Y constando que el Director de la Escuela Normal Superior José Manuel Estrada Prof. Lic. Daniel O. Bricca, el día 18 de diciembre del año 2024,

La nota presentada por el Señor Director de la “Escuela Normal Superior José Manuel Estrada” Prof. Lic. Daniel O. Bricca, el día 18 de diciembre del año 2024,

Que mediante el mencionado convenio se establece que la Municipalidad de Alcira Gigena contribuirá con fondos propios para solventar los gastos que demande la compra de lámparas y elementos de electricidad para el edificio de la Institución.

**Y CONSIDERANDO:**

Que mediante la referida nota se solicita una ayuda económica no reintegrable, destinada a solventar los gastos que demande la compra de lámparas y elementos de electricidad para el edificio de la Institución.

Que mediante Ordenanza N° 10/2011 se aprobó el convenio celebrado entre la Municipalidad de Alcira Gigena y la Provincia de Córdoba –representada, en esta ocasión, por el Señor Ministro de Educación Horacio Ferreyra - mediante el cual la Municipalidad aceptó recibir los fondos provinciales transferidos en concepto de “Fondo para la Descentralización del Mantenimiento de Edificios Escolares Provinciales (FODEMEEP)”.

Que es de la esencia de esta gestión de gobierno colaborar y participar en la vida institucional de los distintos Establecimientos Educativos que forman y educan a niños, niñas, adolescentes y adultos de nuestra localidad.

**POR ELLO,**



San Martín 595 - Alcira Gigena (Cba) - C.P. 5813  
(0358) 4969610/620 - [contacto@alcira-gigena.gob.ar](mailto:contacto@alcira-gigena.gob.ar)

¡Seguís nuestras novedades!

## LA INTENDENTA MUNICIPAL DE ALCIRA

DECRETA:

**ARTÍCULO 1º: OTORGAR** a la Escuela Normal Superior José Manuel Estrada la suma de pesosdoscientos ocho mil ciento veintinueve con veinticuatro centavos (\$208.129,24) destinada a solventar los gastos que demande la compra de lámparas y elementos de electricidad conforme factura del señor Mayco Gabriel Foreste , factura numero 0001-0000183 de fecha 17-12-2024.

**ARTÍCULO 2º: IMPÚTESE** los gastos que deriven de la compra indicada en el artículo anterior a las Partidas Presupuestaria del Fondo para la Descentralización del Mantenimiento de los Edificios Escolares Provinciales (FODEMEEP)- Subsidios a Instituciones.

**ARTICULO 3º: REQUIÉRASE** al Señor Director Daniel Bricca de la Escuela Normal Superior José Manuel Estrada la rendición de cuentas de los fondos del Subsidio otorgado.

**ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE**, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

**DADO Y FIRMADO EN LA LOCALIDAD DE ALCIRA A LOS DIECINUEVE  
DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**

Ab. ELIAS J. FERNANDEZ  
Secretario de Gobierno  
y Desarrollo Humano  
Municipalidad de Alcira



NANCI ESTHER FORESTO  
Intendenta Municipal  
Alcira (Cba.)